



Río Gallegos; 26 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06077-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) a favor de la firma "TIEMPO 97.5 FM" por publicidad en Cadena 100 y en Tiempo F.M., solicitada por el señor Rector;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) a favor de la firma "TIEMPO 97.5 FM" por publicidad en Cadena 100 y en Tiempo F.M., solicitada por el señor Rector.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$ 2.400,00

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Aníbal BILLONI  
Rector

**RESOLUCION N° 0641 -2007.**

g.l.